



Portada de Resumen



Margaret Thatcher



Elecciones en U.S.A.

Carter

Grupo  Editor Olavarría

Revista Semanal Editada en Caracas, Venezuela por la Compañía Anónima de la Revista RESUMEN

Junta Directiva
Presidente José Antonio Olavarría +
Director General Jorge Olavarría

Sub-director: Antonio Aparicio **Director de Asuntos Nacionales:** Junio Pérez Blasini **Reportajes Especiales:** Abilia Moreno **Asuntos Internacionales:** Segundo Cazalis, Sabeth Ramirez **Bellas Artes:** Rafael Pineda **Libros:** Roberto Lovera De-Sola **Artes Escénicas:** Helena Sassone **Asesor Gráfico:** Carlos Eduardo Misle (Caremis) **Columnistas y Colaboradores:** Manuel Alfredo Rodríguez, Fernando Báez Duarte, Carlos Dorante, Rafael Sylva, Rodolfo José Cárdenas, Gustavo Coronel, Joaquín Pérez Rodríguez, Ramón Escovar León, Mauricio García Araujo, Juan Guillermo Alamo, Eduardo Guzmán Pérez, Juan Socias, Iván Pulido Mora, Teodoro Petkoff, Ramón Rangiel Manilla, Jesús Petit Da Costa, Miguel Santana Mujica, Erwin Arrieta Valera, José Suárez-Núñez

Los artículos con nombres propios son responsabilidad exclusiva de sus autores

Corresponsales en: México, Bogotá, Cali, Medellín, Quito, Lima, La Paz, Santiago de Chile, Buenos Aires, Roma, Londres, Bonn, Nueva York, Washington, Miami. Servicios Internacionales FRANCE-PRESSE.

RESUMEN es producida por contrato exclusivo con



Junta Directiva
Presidente José Antonio Olavarría +
Director General Jorge Olavarría

Administrador: Eduardo Quintero **Publicidad Internacional:** Marián de Olavarría **Coordinadora de Ventas:** Irene Gutiérrez **Ejecutiva de Ventas:** Lya Castro **Secretaría:** Lisbeth Guaraco **"Vida en Caracas":** Olympia Frómata **Jefe de Producción:** Pedro Méndez **Montaje:** Benito Prado, Jesús Antonio Gómez Depablos **Fotomecánica:** Héctor Aneiros **Fotocomposición:** Elsa Parra, Vicky de Hernández **Corrector de Pruebas:** Vicente Siverio **Suscripciones Internacionales y Tomos:** María Teresa Amat **Archivo Gráfico y Recepción:** Amparo G. Lombares **Secretaría de Dirección:** Marcela Lema Frias **Fotógrafo:** Jorge Pineda

Copyright © 1980 C.A. Editora de la Revista RESUMEN Caracas - Venezuela

Dirección: Av. Principal Colinas de Bello Monte, Edificio El Cigarral, Pisos 7 y 8 Caracas.
Dirección Postal: Apartado 82236 - Caracas (105).
Cablegráfica: RESUMEN - Caracas.

Teléfonos: 76.86.56 76.84.98 76.86.88.

RESUMEN no publica "Reportajes Publicitarios" ni su portada o sección editorial alguna o mención en ella, pueden ser adquiridas, infladas o compradas en forma alguna. Toda publicidad inserta en RESUMEN deberá evidenciarse como tal o venir recuadrada y con la mención obligatoria de "PUBLICIDAD".

AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA:
DISTRIBUIDORA CONTINENTAL S.A.

IMPRESO EN EDITORIAL PRIMAVERA C.A.

Afiliados al Dividendo

Miembros de la Sociedad Interamericana de Prensa



Voluntario para la Comunidad 

El 6 de octubre de 1976, un avión de la línea "Cubana de Aviación" que minutos antes había despegado del aeropuerto de Bridgetown, Barbados, se precipitó al mar. Sus 73 ocupantes murieron. Desde el primer momento, se supo que se trataba de un acto de sabotaje terrorista. Una bomba había explotado a bordo del avión, y el piloto, aunque pudo volarlo casi diez minutos, no logró ninguna maniobra salvadora. ¿Quién o quiénes habían ejecutado el execrable e injustificable crimen? Casi de inmediato, dos venezolanos, Lugo y Ricardo, fueron detenidos en Trinidad. Ellos habían volado en el avión siniestrado de allí a Barbados, y casi de inmediato, volvieron a Trinidad. Este solo detalle, más algunos otros, hacían de su conducta algo muy sospechoso, y desde el primer momento fueron sindicados como los autores materiales. Unos días más tarde, fueron detenidos en Caracas como autores intelectuales el cubano nacionalizado Posada Carriles, y el Dr. Orlando Bosch, conocido dirigente anticomunista, acusado y condenado por actos de terrorismo en contra del régimen de Castro en los Estados Unidos. Contrariamente a lo que el sentido común y el Derecho Internacional indican, los venezolanos presos en Trinidad no fueron ni juzgados allí, ni remitidos a Barbados o a Cuba, sino a instancias personales del abogado Morales Bello, y gestiones directas de C.A. Pérez con Eric Williams, Primer Ministro de Trinidad, y Fidel Castro; enviados mediante un simple procedimiento de deportación policial de hecho, a Caracas. Esta es la primera interrogante de este laberinto. Otras, están directamente relacionadas al hecho de que Bosch había venido a Caracas a requerimiento y bajo la protección de C.A. Pérez y de su policía política la "DISIP". A todo evento, el juicio, en jurisdicción penal ordinaria, se inició dentro de las conocidas prácticas manipuladoras de la justicia, en las cuales es tan ducho Pérez y su abogado Morales. Si el asunto estaba tan claro ¿por qué las presiones, los abusos, las irregularidades procesales? Cuando ya estas no daban más, y el caso no se tramitaba con la celeridad que habría sido prometida a Castro, este fue pasado, en acto de abierta irritud, a la jurisdicción Militar, adonde ahora está. RESUMEN acaba de obtener ahora, una prueba contundente, que virtualmente deshace la base misma de la acusación de la autoría material del atentado: Un examen técnico, realizado por un grupo especializado inglés, ha determinado sin la menor duda, que la bomba estalló en el compartimiento de carga del avión. Y no hay manera cómo Lugo y Ricardo puedan haber tenido acceso allí. Lo cual deja en pie la pregunta de la portada de esta revista "¿Quién voló el avión cubano"? Otros puntos que deben ser explicados: ¿Por qué la

DISIP Le dio amparo, protección y facilidades a Bosch para que viniera a Caracas? ¿Qué se acordó entre Pérez, Williams y Castro para que los dos venezolanos fueran enviados a Caracas? ¿Por qué se ocultó durante tanto tiempo el dictamen técnico de los ingleses? ¿Qué explica que Bosch, Posada y Ricardo fueran los "tres" agentes de la DISIP de C.A. Pérez? ¿Cuál era la verdadera función de los nor-coreanos y guyaneses muertos en el avión? ¿Es cierta la versión de que explosivos terroristas cubanos, iban a bordo del avión? ¿Qué tuvo que ver en el asunto la CIA? El asunto acaso desvelará otro de los sórdidos aspectos del quinquenio de Pérez: su laberintica y contradictoria asociación, como Jefe del Estado, con un submundo tenebroso de terrorismo policial. Un hecho que deberá ser investigado: el Jefe personal de la "escorta" de Pérez, es el cubano nacionalizado Orlando García. Este, hace algún tiempo, pagó en Florida, USA, una caución de 300 mil dólares, para liberar a otro cubano nacionalizado, el "Monki" Morales Navarrete, quien estaba siendo juzgado por tráfico de estupefacientes. ¿Por qué? ¿Qué tuvo que ver en el incidente de Barbados Morales Navarrete y por qué el guardia personal de Pérez lo cauciona? Jorge Olavarría

VENEZUELA

Editorial.....	2
La ruta del "Sierra Nevada".....	3
Resumen de votación (caso "Sierra Nevada").....	5
¿Quién voló el avión cubano?.....	10
El show de Marcel Granier.....	
por Rodolfo José Cárdenas.....	20

LA ECONOMÍA

La exasperante ineptitud.....	21
Mala leche en el gobierno.....	23
Ruleta Rusa.....	23
Si existe legislación en el caso de la leche adulterada.....	24
La CIV en el gobierno nacional.....	26
¿Qué es eso de los Chicago Boys?.....	28
Putrefacción.....	29
El Informe del Contralor de la República.....	30

LA EDUCACIÓN

Es toda la vida nacional la que está desorbitada y desorganizada por Domingo F. Maza Z.....	32
No hemos hecho suficiente.....	36
Una sentencia cambiada, por Miguel Santana Mujica.....	37

LIBROS

Libros de "Yo amo a Colombo".....	38
-----------------------------------	----

LA HISTORIA Y LA TRADICIÓN

Sucre: la primera víctima de las intrigas políticas.....	40
"Memorias de un venezolano de la decadencia" por José Rafael Pocaterra.....	44
VIDA EN CARACAS.....	50

IBEROAMÉRICA

Organización de las masas en Nicaragua.....	53
---	----

EL MUNDO

Elecciones en Estados Unidos.....	56
Carter lamenta y critica la "insularidad" europea.....	58
El señor Marshall dice adiós a Europa.....	60
El Inquisidor.....	62

CORTOS



¿QUIEN VOLO EL AVION CUBANO?

RESUMEN publica el Informe Técnico británico, que demuestra sin la menor duda, que la bomba estalló en el compartimiento de carga. Y está igualmente demostrado, que los venezolanos Lugo y Ricardo acusados de autores materiales, jamás tuvieron acceso a él. Esto unido a lo arbitrario e ilegal del proceso, que involucra a Orlando Bosch y Luis Posada "autores intelectuales" plantea esta terrible pregunta. ¿Quién voló el avión cubano? La aparición en escena de Orlando García, cubano nacionalizado Jefe de la escolta de C.A. Pérez, y del "Monky" Morales arroja sobre C.A. Pérez una baráunda de preguntas que alguien debe contestar algún día.

La aparición de un "Informe Técnico" de 31 folios y 48 fotografías del *Royal Armament Research & Development Establishment* de Gran Bretaña, sobre el avión de Cubana de Aviación que explotó al Oeste de la isla de Barbados, el 6 de octubre de 1976, podría significar la absolución de los cubanos Orlando Bosch y Luis Posada Carriles, y los venezolanos Hernán Ricardo y Freddy Lugo, que guardan prisión en una cárcel militar venezolana, acusados de ser los autores del abominable crimen.

El estudio hecho en los laboratorios británicos de "RARDE", -una organización que tiene una experiencia de investigación en más de 200 aviones siniestrados-, estuvo inexplicablemente "desaparecido" casi tres años y tácitamente exonera a los venezolanos Hernán Ricardo y Freddy Lugo, como los autores materiales de la explosión del avión de Cubana de Aviación, donde murieron 73 personas. Pero un veredicto favorable en estos momentos, a los 2 cubanos y 2 venezolanos que están presos en el Cuartel "San Carlos" de Caracas, podría ser un ingrediente explosivo a las tensas relaciones entre Venezuela y Cuba. Además, puede tener repercusiones tremendas para el ex Presidente C.A. Pérez.

La historia del avión cubano

La historia del "avión cubano", como definitivamente quedó bautizado, tiene tantas lagunas, que a ratos

Este es el DC- 8- 43 de Cubana de Aviación, que explotó el 6 de octubre de 1976.

parecen capítulos de espionaje del escritor inglés Ian Fleming, el famoso creador del agente 007, quien vivió como 20 años en el servicio consultor británico de las islas del Caribe, y donde por coincidencia en la realidad se mueven agentes dobles, rencillas personales, grupos revolucionarios antagónicos, jefes de Estado y sus servicios de inteligencia dependientes de grandes potencias, con sus sofisticadas trampas y equipos.

Nadie se imaginó que aquel despacho de Joe Mann, corresponsal del "New York Times" en Caracas, fechado en los primeros días de septiembre de 1976, donde registra la llegada a Maiquetía del líder del exilio cubano Orlando Bosch, siendo recibido en el aeropuerto con el tratamiento de "VIP" por los Comisarios de la Disip, Orlando García y Ricardo Morales Navarrete, destaparía en los años venideros una tormenta en los servicios de Inteligencia y en el mundo político del Caribe.

Una fuente del exilio cubano dijo a RESUMEN que al encontrarse Orlando Bosch con Ricardo Morales Navarrete en Maiquetía, la reacción fue fría y cuando Morales Navarrete le dijo a Bosch que "olvidara el pasado" éste contesta "perdón pero no olvido".

¿Qué hace Bosch en Venezuela?
¿Viene voluntariamente a visitar amigos del anticastro?, ¿o es mandado a llamar?

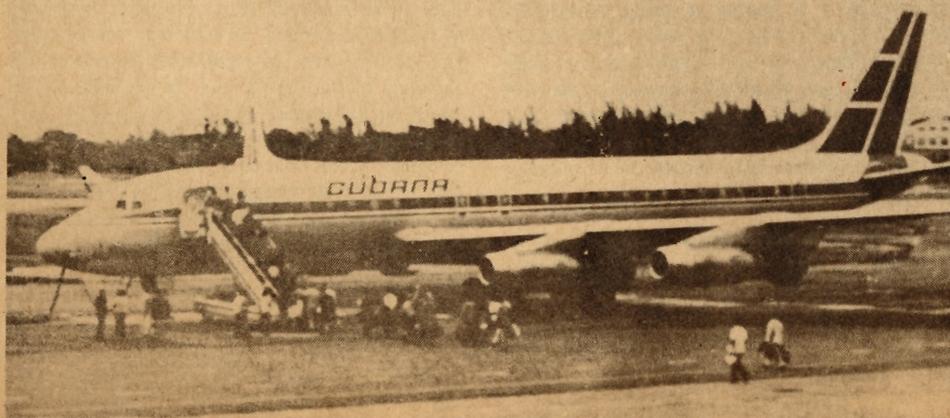
En los autos del expediente del caso del avión cubano, "que Orlando Bosch viene a Venezuela bajo la creencia de que ha sido invitado por el Presidente de la República y tiene razones para creerlo así, pues días antes había recibido varias llamadas a Nicaragua, donde se encontraba viviendo, y le comunican el deseo de conversar con él en relación a la causa cubana contra Castro, a la que Bosch le ha dado una parcela importante de su vida".

"La última de estas llamadas, hecha desde la Disip en Caracas, la recibe Orlando Bosch el 7 de septiembre de 1976 en Managua y le comunican que se ha dado instrucciones al Consulado de Venezuela en Nicaragua, para que se le expida una visa a nombre de Carlos Luis Paniagua, nombre que para esa fecha y por razones de seguridad usa Bosch en el pasaporte que porta".

"Bosch es hospedado primero en el Hotel Caracas Hilton, y posteriormente en el Anaucó Hilton. Después de instalado lo invitan a la sede de la DISIP, donde le entregan un carnet con su fotografía que lo autoriza a portar arma. Este carnet se le expide bajo el nombre de Carlos Sucre. Se le informa que tendrá próximamente una entrevista con el Presidente Pérez, y que mientras tanto aprovechara el tiempo en actividades de proselitismo".

La factura N° 841 de la CANTV (está en la pieza 15, folios 186-187) correspondiente a las llamadas internacionales, comprueba que efectivamente el 7 de septiembre de 1976, del teléfono 661.68.04 perteneciente a Relaciones Interiores se efectuó una llamada a Nicaragua, a Orlando Bosch.

En el pasaporte de Carlos Luis Paniagua (Orlando Bosch Avila) que aparece en la pieza 3, folio 19 se puede constatar que la expedición de la visa en Nicaragua, como el ingreso de Orlando Bosch en Maiquetía (como



Carlos Luis Paniagua) están fechados el 8 de septiembre de 1976, un día después a la llamada telefónica que se le hizo de la DISIP.

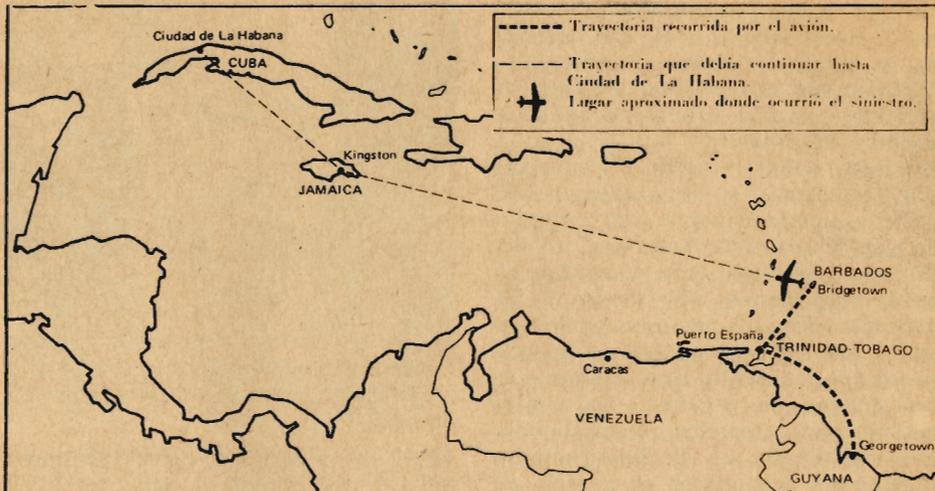
El Dr. Ramón Ignacio Velázquez, Director Nacional de Identificación y Extranjería para esa fecha declara (pieza 15, folios 161 al 165) que él personalmente giró instrucciones al Consulado de Venezuela en Nicaragua, para que se le diera visa de ingreso al país al ciudadano Carlos Luis Paniagua y que lo autorizó por habérselo ordenado en forma expresa el Jefe de la División D-54, Ricardo Morales Navarrete.

El Dr. Rafael Rivas Vázquez para esa fecha, Subdirector de la DISIP manifestó (pieza 15) que tenía conocimiento mientras fue Subdirector de ese cuerpo, que el Jefe de la División D-54, Ricardo Morales Navarrete, estuvo haciendo contacto con el Dr. Orlando Bosch, durante los meses de agosto y septiembre de 1976 en Centroamérica.

Los funcionarios de la DISIP, Ely Saul Camargo y Eleuterio González, con sede en la delegación de Maiquetía declararon (pieza 15, folios 100 al 101 y 134 y 135 respectivamente) que una Comisión de la DISIP se trasladó a Maiquetía, compuesta por los Comisarios Orlando García y Ricardo Morales Navarrete, entre otros con el objeto de recibir a "una personalidad que venía de Nicaragua". Agregaron que cuando se dieron cuenta que al visitante lo llamaban Orlando Bosch, y su pasaporte lo acreditaba como Carlos Luis Paniagua, al hacerle la observación a Ricardo Morales Navarrete éste manifestó: "Que no había ningún problema con ese nombre ya que era una medida especial ordenada por la Superioridad".

Más adelante, en conducta que se convertirá típica del gobierno de C.A. Pérez, el Ministro de Relaciones Interiores, Octavio Lepage, negaría que Morales Navarrete era funcionario de su despacho. Ello es innegable, y consta en el expediente del caso. El "Monki" Morales habrá de tener en este caso mucho más importancia que la de un simple funcionario que sigue órdenes. Y he aquí por qué Lepage se "apresuró" a negarlo.

Orlando Bosch se mueve ampliamente. Visita amigos, organiza reuniones. Los exiliados cubanos siempre pendientes de alguna nueva esperanza de que Castro está a punto de caer, se sienten alborozados por los estímulos que ofrece Orlando Bosch. No está claro de quien partió la iniciativa, pero le asignan para que le acompañe al fotógrafo Hernán Ricardo, que tra-



La trayectoria del vuelo CU-455 de Cubana de Aviación que explotó en Barbados. Los puntos negros señalan el itinerario recorrido (Guyana-Trinidad-Tobago-Barbados) hasta su destino final: La Habana.

baja en la Oficina de Investigaciones de Luis Posada (ICICA) y también en la DISIP, donde según informaciones posteriores, con la fachada de Reportero Gráfico tenía acceso para tomar fotos de reuniones de Partidos de izquierda y de reuniones sociales de los diplomáticos de países socialistas. Esta actividad del fotógrafo Hernán Ricardo al parecer comienza desde el año 1974, cuando el Subdirector de la DISIP, Rafael Rivas Vázquez comienza a utilizar sus servicios bajo la terminología de *fotografía operativa*, actividad no agradable para los medios periodísticos. Este trabajo se ensanchó en 1976, con el seguimiento de pasajeros entre Cuba-Venezuela-Guyana-Nor-Corea y que justificaban varios viajes a las Antillas, de Hernán Ricardo.

En los autos de la defensa representada por el Escritorio de Raymond Aguiar y su asociado Francisco Leandro Mora, se manifiesta que en los primeros días de octubre de 1976,

C.A. Pérez hace gimnasia, acompañado de su guardaespaldas **Orlando García**, quien porta un maletín. Detrás, un edecán de la Casa Militar.



Hernán Ricardo recibe la misión de Ricardo Morales Navarrete, de que se prepare para viajar el 6 de octubre de 1976, para abordar el vuelo CU-455 de Cubana de Aviación, con ruta Guyana-Cuba, con escalas en Trinidad, Barbados y Jamaica. En este vuelo viajarán unos diplomáticos norcoreanos y es interés de la DISIP identificarlos fotográficamente.

Al parecer para Hernán Ricardo esto es un "caliche" (en la jerga periodística un trabajo fácil) y no vacila en invitar a su colega el fotógrafo Freddy Lugo, quien es ajeno a las actividades policiales y políticas de Hernán Ricardo. En esta ocasión a Hernán Ricardo se le provee de un pasaporte venezolano, a nombre de José Vázquez García. Según han declarado Ricardo y Bosch, el 5 de octubre se despiden y le anuncia que tiene que hacer unas diligencias personales y que regresará en tres días.

El atentado

El 6 de octubre de 1976 llega al aeropuerto de Barbados, a las 12:25 pm. un DC-8 de Cubana de Aviación, que efectuaba el vuelo CU-455. 18 pasajeros bajaron de la nave cubana en Barbados y 13 pasajeros suben con destino a Jamaica. A la 1:15 pm. el avión despegó y 9 minutos más tarde el piloto reportó por radio: "Tenemos una explosión a bordo y señaló su intención de regresar al aeropuerto para un aterrizaje de emergencia". Entre los 18 pasajeros que habían bajado en Barbados, están los fotógrafos venezolanos Hernán Ricardo y Freddy Lugo.

El radar indicó que el avión hizo un "banqueo" por la derecha hacia el aeropuerto. Hay testigos que vieron el avión debajo de las nubes cerca del mar, emitiendo humo negro y con el intento de iniciar una subida muy in-

clinada, perder altura y caer con la nariz hacia abajo y el ala derecha hacia abajo también, hundiéndose rápidamente en el mar. El tren de aterrizaje estaba afuera, cuando se produjo el desastre.

No hubo sobrevivientes. 73 muertos (25 tripulantes y 48 pasajeros). El DC-8 siniestrado había sido arrendado por "Cubana de Aviación" a "Air Canadá". Sólo pudieron rescatarse 15 cadáveres, restos del avión y 14 maletas. Sólo 3 maletas exhibían daños que no eran atribuibles al impacto del accidente. Eran las maletas del equipo de esgrima, las cuales habían sido colocadas personalmente por los atletas, en el departamento trasero del aeropuerto de Piarco, en Trinidad.

Los 23 testigos que declararon ver por última vez el DC-8 de Cubana de Aviación, que se encontraban en botes, vieron salir humo del avión, y otros saliendo humo de la cola del avión y del motor número 3.

El día 7-10-76, unas horas después del desastre, la policía de Trinidad-Tobago en base a un dato que recibieron del exterior, detuvieron a los fotógrafos venezolanos Hernán Ricardo Lozano y Freddy Lugo, quienes se encontraban alojados en el "Holiday Inn" de Trinidad, indicándolos como autores de la voladura del avión. Ese mismo día son arrestados en Caracas, Luis Posada Carriles y Orlando Bosch, sindicados como co-autores del hecho. ¿Qué relación de causalidad existía?

El representante de Cubana de Aviación en Guyana, Sr. Santos, describió a las autoridades de Barbados que el DC-8 había llegado al aeropuerto de Timehri, el martes 5 a las 8:35 de la noche y estacionado en el puesto número 1. Fue puesto bajo vigilancia del servicio de seguridad cubano y de las autoridades del aeropuerto. El avión fue limpiado esa misma noche, la basura sacada y quedó en óptimas condiciones para el siguiente día. Además del Sr. Santos estuvo presente su colega, Lázaro Otero, quien murió en el accidente.

El día 6-10-76 los documentos para el vuelo fueron recibidos media hora antes de la partida de la aeronave, por el Sr. Martí. Ni el Sr. Otero, ni el Sr. Martí pueden declarar porque ambos murieron en el accidente.

La tripulación y pasajeros abordaron el fatídico vuelo en el aeropuerto de Timehri de Guyana, el miércoles 6 de octubre, a las 9:35 de la mañana. Nadie aparte de la tripulación, pasajeros y oficiales de la Cubana de Aviación subieron al avión, excepto el oficial de aduana que rompió los sellos de los licores libres de impuesto.

El DC-8 de Cubana de Aviación no partió inmediatamente, y lo hizo a las



El líder anticastrista cubano Dr. Orlando Bosch Avila, acusado por la Disip como autor intelectual de la voladura del avión cubano.

10:57 de la mañana, con 27 minutos de retraso debido a una solicitud oficial del gobierno de Guyana, para que esperara una *delegación diplomática de Nor-Corea*, compuesta de 5 personas que deseaban tomar ese vuelo. Ningún medio de comunicación, ni autoridad alguna registro esta solicitud oficial del gobierno guyanés. Santos, el funcionario de Cubana de Aviación en Guyana, declaró en Barbados que en el aeropuerto de Timehri todo se desarrolló normalmente y todas las medidas de seguridad fueron tomadas, incluyendo la identificación del equipaje, que es efectuada por cada pasajero. Esta declaración contrasta con la del funcionario de la British West Indian, en Barbados, señor Glyne Clarke, y los señores Arnod Oruick y Feona Stalla, también pasajeros, quienes afirmaron que *les llamó la atención* que el procedimiento de seguridad rutinario *no se efectuó* en el aeropuerto de Timehri, Guyana.

De Trinidad a Barbados

El DC-8 en vuelo CU-455 llegó a Trinidad a las 11:30 y sólo dos pasajeros desembarcaron, y debido a que el personal de la British West Indian se había declarado en huelga, no se permitió desembarcar a los pasajeros en tránsito. Como había huelga el avión no fue limpiado ni la basura fue sacada.

Entre los pasajeros que abordaron el vuelo en Trinidad rumbo a Barbados estaban Hernán Ricardo y Freddy Lugo, quienes habían pernoctado en el "Holiday Inn", de Puerto España. En horas de la mañana habían llegado al aeropuerto Piarco, de Puerto España. Chequearon el equipaje y los boletos en el mostrador de la British West Indian y Hernán Ricardo recibe el ticket correspondiente de su maleta. Freddy Lugo sólo lleva un maletín de mano.

Se comentó que habían "forzado" el subir en este vuelo; pero se comprobó con las reservaciones hechas desde Caracas, que este vuelo había sido programado con anticipación. En este aeropuerto de Piarco *sí se tomaron*

medidas de seguridad. Con la ayuda de la tripulación y algunos pasajeros (presumiblemente agentes de seguridad cubanos) se procedió al chequeo de los pasajeros y *sus equipajes.*

Posteriormente cuando fueron arrestados en Trinidad la maleta de Hernán Ricardo y el maletín de Freddy Lugo, fueron objeto de una experticia química en Puerto España, a los efectos de determinar una posible contaminación con sustancias explosivas y en autos consta que la experticia arrojó resultados negativos y se encuentran a la orden del Tribunal.

El vuelo entre Puerto España, (Trinidad-Tobago) y Barbados se desarrolló normalmente, salvo un incidente de que Hernán Ricardo se quedó encerrado en el baño, debido a que la puerta se quedó atascada, teniendo que gritar por ayuda, y con la presencia del Capitán de la nave se logró abrir la puerta. Este incidente fue testificado por los testimonios de Hubert Marshall y Kamath Ramadas. Hernán Ricardo y Freddy Lugo llegaron a Barbados y se alojaron en el Hotel "Holiday Inn", llegando aproximadamente a la 1:50 de la tarde. A las 4:30 de ese día se cambiaron para el hotel Village Hotel. Cerca de las 8:30 de la noche se dirigen al aeropuerto de Barbados, toman un avión de la BWI y regresan a Trinidad. Ciertamente, estos cambios y breve estadía, es una conducta sospechosa, que ha servido para incriminarlos seriamente. Sin embargo, versiones muy serias, indican que los fotógrafos sí estaban en una misión de "inteligencia" pero fotográfica, no de sabotaje.

Actúa la DISIP y entra en escena Bosch

24 horas después de la explosión del avión de Cubana de Aviación, donde perecieron 73 personas, se produce la repercusión del accidente. En Venezuela donde había actuado el equipo de esgrima que iba a bordo se produjo una reacción de repulsa por el hecho terrorista. El 7 de octubre de 1976 la DISIP inició investigaciones y dictó un auto de proceder manifestando "que al tener conocimiento a través de publicaciones de agencias internacionales, publicadas en la prensa, el día anterior, donde se estrelló un avión de Cubana de Aviación, en la costa Oeste de Barbados, pereciendo su tripulación y pasajeros y que como presuntamente el hecho se debió a sabotaje perpetrado por una organización terrorista, la cual puede tener en su seno cuadros de nacionales venezolanos, se ordenó abrir la correspondiente averiguación".

Horas más tarde, en la madrugada del 7 de septiembre de 1976, la policía de Trinidad-Tobago, actuando con base a un "misterioso" dato que le fue

suministrado, detienen a Hernán Ricardo y a Freddy Lugo, cuando se encontraban en el Hotel Holiday Inn de Trinidad, sindicándolos ya, como autores de la voladura del avión de Cubana de Aviación.

Mientras esto ocurría en Trinidad, en Caracas, Orlando Bosch y Luis Posada son invitados cordialmente a que se queden en la DISIP. El abogado Francisco Leandro Mora explica este episodio así: *"A mis defendidos se les dijo que el ambiente estaba un poco caliente y los cables internacionales ubican a Bosch en Caracas y "CAP" no quiere correr riesgos y te pide que te ocultes en la DISIP hasta que pase la tormenta. Bosch confiado acepta y es instalado en las dependencias de la Secretaría General, desde donde él y Luis Posada, literalmente despachan sus asuntos"*.

Agrega el abogado defensor: *"Transcurren varios días en esas circunstancias. El Comisario Orlando García los visita diariamente e incluso salen a comer. Un día Orlando García desaparece y al día siguiente son bajados a una celda común. Se les trata como indiciados en el caso del avión cubano y puestos a la orden de los Tribunales"*.

Es bueno aclarar que Orlando García es hombre de absoluta confianza de C.A. Pérez y actualmente Jefe de su escolta.

Hernán Ricardo ha declarado que mientras estaban en Puerto España, *"el personal detectivesco y subalterno nos creó una tormenta psicológica de todo tipo, diciéndonos cada día que nos iban a mandar a Cuba, de que si no nos ahorcaban en Trinidad, nos ahorcarían en Barbados o se nos enviaría a Cuba y otras cosas por el estilo, como no dejarnos ir al baño, no tomar agua, ni dejarnos dormir"*.

Sin embargo, Lugo y Ricardo, presos en Trinidad acusados de cometer un crimen en Barbados ...o en aguas internacionales o en territorio técnicamente cubano, no son juzgados ni en Trinidad, ni en Barbados, ni en Cuba ...sino en Venezuela. ¿Por qué? ¿Qué hilos se movieron entre Trinidad, Cuba y Venezuela para que los fotógrafos venezolanos fueran enviados a ser juzgados a Caracas? ¿Qué ofreció y prometió Pérez a Castro y a Eric Williams para que éste último, muy amigo de Castro, accediera a enviar a los venezolanos a Caracas? En esto intervino otra persona de la absoluta confianza de Pérez: David Morales Bello.

Antes de que les fuera dictado auto de detención a Hernán Ricardo y Freddy Lugo, ambos rindieron declaración en seis oportunidades. Las tres primeras en Trinidad, tomadas bajo juramento, según lo manifiesta el



Luis Posada Carriles, venezolano nacionalizado, acusado conjuntamente con Orlando Bosch, como autor intelectual de la explosión del avión cubano.

comisionado-delegado de policía de Trinidad-Tobago, señor Dennis Elliott Randward. Las tres posteriores declaraciones fueron rendidas en la DISIP, la primera bajo juramento, la segunda se acogieron al precepto constitucional y la tercera para ampliar sus declaraciones anteriores.

El abogado de la defensa, Francisco Leandro Mora, interviene y explica: *"todas estas declaraciones están fechadas antes del 2-11-76 antes que el Fiscal General de la República intentara su acción, lo cual las hace radicalmente nulas y además las declaraciones bajo juramento no tienen valor jurídico alguno, son nulas"*.

Las declaraciones hechas por Hernán Ricardo y Freddy Lugo en Trinidad, también son nulas, primero porque fueron hechas bajo juramento, luego los funcionarios policiales trinitarios procedieron de acuerdo a "confidencias" recibidas, sin ningún testigo ni prueba, y se hace difícil la investigación porque los policías trinitarios hablan en inglés y los venezolanos Ricardo y Lugo hablan en español. En el caso de Orlando Bosch y Luis Posada, la DISIP procedió ilegalmente a los arrestos el 7 de octubre de 1976, porque no eran "reos infraganti", al arrestarlos preventivamente". El Ejecutivo Nacional sin previa investigación, consideró demostrado plenamente el "cuerpo del delito" basado en inexplicables informaciones. ¿Cuáles fueron?

¿Si Hernán Ricardo que es funcionario de la DISIP, es enviado a tomar fotos a Guyana de unos nor-coreanos que van hacia Cuba, qué explicación tiene para presionar su arresto a la policía en Trinidad, 24 horas después del accidente? ¿Solamente sabía la DISIP que Hernán Ricardo iba a una misión de espionaje a Guyana? El arresto casi simultáneo de Orlando

Bosch y Luis Posada en Caracas, tiene similares características. Bosch es invitado por el gobierno. Se le dan facilidades, carnet de la DISIP; armas y se le pagan los gastos en el Hotel Anauco-Hilton. Es invitado del gobierno venezolano, o de importantes funcionarios de la seguridad del Estado, ¿por qué se le atrapa?

¿Para qué se trajo a Bosch a Venezuela? Iba a cumplir un mes de estadía en Caracas, cuando se le arresta por la explosión de un avión a cientos de millas de Caracas. ¿Sabía el gobierno nacional que Bosch tenía este proyecto y al ser capturados dos venezolanos, de los cuales uno de ellos andaba con Bosch, decide para aplacar la tormenta, dar un paso al frente y arrestarlo?

Las pruebas contra los venezolanos

Lógicamente el arresto de Bosch, aplacó las iras del gobierno de La Habana, que se sintió satisfecho por sacar de la circulación a un temible adversario.

¿Cuáles son las pruebas que existen en los autos para vincular a Bosch y Posada con la explosión del avión de Cubana de Aviación, y con la supuesta acción cometida por Hernán Ricardo y Freddy Lugo, quienes abandonaron el avión precisamente una hora antes de que explotara?

Estas son las razones:

- * Marinés Vegas la "novia" de Hernán Ricardo recibe una llamada de éste desde Trinidad donde le dice que localice a Luis Posada, le da dos teléfonos, y que le diga que "el" autobús iba cargado de perros", pero ella asegura que por miedo no llamó.
- * La Secretaria Celsa Toledo de la Oficina de Investigaciones de Posada, asegura que no recibió ninguna llamada de Hernán Ricardo desde Trinidad, aunque las autoridades para esa fecha manifiestan que Hernán Ricardo habló con ella.
- * Otra de las inculpaciones, es que Luis Posada asignó a Hernán Ricardo como acompañante de Orlando Bosch. En las declaraciones de Ricardo se asegura que intentó hablar dos veces con Luis Posada, pero como éste estaba fuera de la oficina, habló con Celsa su Secretaria.
- * Según las declaraciones oficiales, Hernán Ricardo dijo que en la oficina de Luis Posada se celebraban reuniones políticas con relación a Cuba y que en alguna oportunidad, Posada le prestó su oficina a Bosch para que realizara gestiones de recaudaciones de fondos para su actividad política.
- * Ahora, en la "Agenda" decomisada

a Hernán Ricardo en Trinidad, el primer nombre que aparece con los teléfonos de la oficina de la DISIP es el nombre del Comisario Orlando García, pero no aparece el nombre de Bosch.

Por lo que se ve lo único que se encuentra comprobado en el expediente de las relaciones de Luis Posada y Orlando Bosch, con Hernán Ricardo relacionándolo con la explosión del avión de Cubana de Aviación, en el supuesto de que hubiera sido Ricardo el autor material, es que Hernán Ricardo prestaba sus servicios en la empresa de investigaciones (ICICA) propiedad de Posada y que trató de comunicarse con él desde Barbados y no pudo hacerlo. Además, de que Posada asignó a Hernán Ricardo como acompañante en las diligencias de actividad anticastrista que efectuaba en Caracas.

Otro de los argumentos para involucrar a Orlando Bosch y Luis Posada como co-autores de la explosión del avión cubano, es la fabricación de un arma de guerra: el explosivo que destruyó el avión. Pero no hay ninguna prueba, ni elemento de sospecha que permita detectar que Bosch y Posada hayan fabricado el temible C-4 plástico, y que se lo hayan entregado a Hernán Ricardo y Freddy Lugo. La detención se ordenó, tanto de Bosch y Posada en Caracas, como de Ricardo y Lugo en Trinidad, esta última a través de "un dato" que alguien transmitió a la policía trinitaria, sin ningún testigo o prueba que asegure que los 4 acusados son culpables. ¿Qué fuerza policial, o de inteligencia internacional pudo haber sustruido que éstos eran los culpables?

Para acusarlos era necesaria la presencia de peritos, o que en su defecto existieran armas o instrumentos que hubieran servido o estuvieran preparados para la comisión del delito, huellas, rastros o señales que hubiere dejado la perpetración de un delito, o las declaraciones de testigos oculares, con los indicios que produzcan el convencimiento de su ejecución.

Y sin rubor alguno, el Fiscal General de la República, José Ramón Medina intenta la acción el 1º de noviembre de 1976. No practica ninguna diligencia, ni siquiera dictado el correspondiente auto de proceder, sino ordena la medida privativa de libertad, pero ya los supuestos reos estaban arrestados en la DISIP.

A Hernán Ricardo y Freddy Lugo les acusa la policía de Trinidad-Tobago de ser los autores materiales del hecho, mediante la introducción de material explosivo plástico del conocido como "C-4", y se relaciona a Hernán Ricardo como el autor por haber estado encerrado en el baño de

la aeronave, siendo necesaria la intervención del capitán para abrir la puerta que quedó atascada. El hecho de que Ricardo y Lugo hayan viajado en ese vuelo CU-455 y lo hayan abandonado precisamente en Barbados, era bastante sospechoso para las autoridades trinitarias.

El Informe Inglés

RESUMEN publica por primera vez en el país el famoso "Informe de los peritos Eric Newton y Carlos Fabbri, que no había sido incorporado al expediente con sospechosa mala intención y que fue elaborado en los laboratorios del Royal Armament Research & Development Establishment (RARDE) de Gran Bretaña, con experiencia en más de 200 explosiones aéreas.

La presencia de estos peritos fue solicitado por el gobierno de Barbados a Gran Bretaña. Los peritos estuvieron del 10 al 16 de octubre de 1976 en la escena del desastre y se llevaron en valija diplomática especímenes del accidente y redactaron el Informe. El Informe de los peritos llegó a Caracas, el 2 de diciembre de 1976 y *nunca fue incorporado a los autos*. La declaración de Eric Newton es la siguiente:

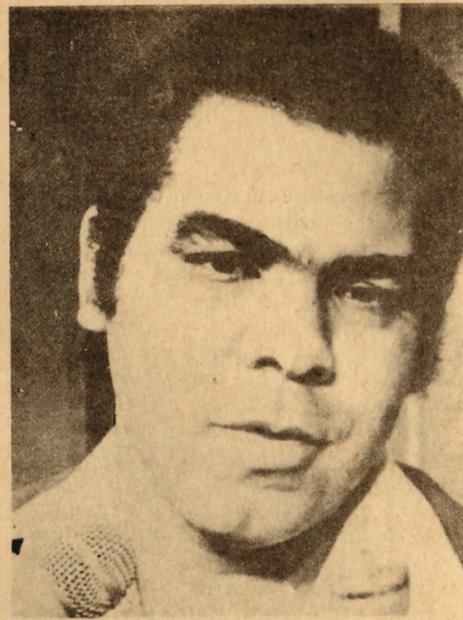
"La explosión se produjo a bordo, por un artefacto cuya sustancia explosiva es comercial, y la explosión ocurrió en el departamento de carga y equipajes del DC-8 de Cubana de Aviación, el cual está ubicado en la parte inferior del fuselaje".

Si esto es cierto preguntó el Fiscal Militar, ¿cuáles son los hechos o evidencias que les permitió tanto a ustedes, como al Instituto RARDE llegar a esta conclusión?

"Para llegar a esta conclusión nos basamos en varios hechos". El primero de *"ellos es que los daños ocurridos a las maletas ubicadas en el compartimiento trasero de equipajes, son consistentes con la ocurrencia de una explosión*. Se realizaron varias pruebas químicas y de otra índole sobre las maletas y los residuos químicos existentes en ella y se logró detectar *nitroglicerina*. Segundo: fragmentos del cojín de uno de los asientos de pasajero (forro del cojín) se encontró incrustado en una de las balsas de goma ubicada en el techo del avión.

El material incrustado se halló que estaba generalmente esparcido entre los equipajes y el compartimiento trasero de equipajes. Tercero, por el número del serial se determinó que la balsa de goma estaba ubicada en la parte trasera del avión, por encima del compartimiento de equipajes.

Cuarto, incrustado en la parte inferior de uno de los forros de los cojines, se encontró material fibroso amarillo



Freddy Lugo, venezolano, acusado como autor material de la voladura del avión cubano en Barbados.

que está ubicado por debajo del piso del avión y concretamente todo alrededor del departamento de equipajes. Quinto, el forro blanco que reviste el material de aislamiento amarillo, mostró señales de explosión y del calor producido por la explosión (fognazo).

Sexto, los experimentos llevados a cabo en laboratorios demuestran, que es necesario que la explosión ocurra muy cercanamente para que pueda ocurrir esta circunstancia de fusión de fibras, si la explosión se produce a más de medio metro de distancia, no se presentará este tipo específico de fusión de las fibras.

Séptimo, algunas fibras de vidrio (Fiberglass) se encontraron incrustadas en la bolsa y en uno de los cuerpos. Esta fibra de vidrio reviste el compartimiento trasero de equipajes. Todos los hechos mencionados, examinados en forma colectiva demuestran que ocurrió una explosión en el compartimiento de equipajes, debajo del piso con dirección hacia arriba. El compartimiento de equipajes a que ha hecho referencia es el que se encuentra en la parte trasera del avión.

A una nueva pregunta del Fiscal Militar, sobre algún tipo de explosivo militar éste respondió:

"Se realizaron varias experticias con el objeto de determinar si se habían utilizado otros tipos de explosivos militares o comerciales y no se halló ninguno, y en relación al explosivo C-4 que contiene alrededor del 92% de RDX, no contiene nitroglicerina y por lo tanto no se encontró explosivo C-4.

Los Fiscales Militares después de aceptar el hecho de que se usó nitro-

glicerina, y en ningún momento el plástico explosivo C-4, preguntaron qué pruebas podían determinar de que la explosión no se produjo en el baño trasero del avión?

"Una explosión ocurrida en el baño trasero no habría producido los daños a las maletas, a los cojines y sus forros, y la dirección de la explosión se habría producido hacia arriba como ocurrió de hecho en este caso. La distancia entre el baño trasero y el compartimiento de equipajes es de cuatro metros aproximadamente del compartimiento de cargas".

"El extremo posterior del compartimiento de equipajes está ubicado debajo del asiento N° 27 y la balsa de goma se encontraba ubicada aproximadamente encima de dicho asiento. En este estado interviene el abogado defensor y expone -que se leje constancia que el experto para explicar su respuesta anterior tuvo a su vista el plano del avión DC-8-43 similar al accidentado el 6 de octubre de 1976 y que estaba arrendado por Cubana de Aviación a la Aerolínea Air Canadá".

Este Informe Técnico de la RARDE fue entregado por Eric Newton al Tribunal. El estudio de laboratorio está constituido por 31 folios útiles y 48 fotografías, con texto en inglés. En este Informe se precisaba que la explosión se produjo en el compartimiento de equipajes, no en el baño del avión.

El perito Carlos Fabbric como testigo respondió así al interrogatorio:

"¿Diga el testigo por qué no pudo haber estallado el artefacto explosivo que se supone estalló en el avión, en los baños traseros del mismo, en lugar del compartimiento de carga, como afirman los peritos?"

Respuesta: *"Sin suposiciones, el artefacto explosivo que causó la pérdida de la aeronave que nos concierne, de haber explotado en cualquiera de los baños traseros del avión, jamás hubiera podido lanzar evidencias al compartimiento de carga trasero, que queda aproximadamente a unos cuatro metros y separados, con varias divisiones".*

Fiscal Militar: *¿Diga el testigo si las lesiones que pudieron observarse a las víctimas del avión concuerdan con la tesis de que el artefacto explosivo estalló en el compartimiento de carga o en el baño trasero del avión?"*

Respuesta: *"Considerando que subieron a flote 15 cadáveres, se deja constancia que solamente a unos cinco de ellos se le hizo autopsia en Barbados, aunque no se le hizo estudio balístico, a la fragmentación que presentaban sus cuerpos, los fragmentos de diferentes índoles encontrados en algunos de dichos cadáveres, tienen entrada básicamente laterales.*

Considerando la posición del cuerpo del pasajero sentado en el avión, que como se sabe, es básicamente en fila india, de haber ocurrido la explosión por debajo de un asiento de pasajeros, aparte de tener que presentar los materiales circundantes, las evidencias de las cuales se hizo referencia anteriormente, es lógico de que los orificios de entradas de los fragmentos en los cuerpos, debieran ser básicamente por su parte posterior o inferior posterior, pero nunca laterales, a menos que la explosión venga de la parte de abajo y entonces si podemos por línea lógica de ubicación encontrar fragmentos con líneas de orificios de entradas laterales en los cuerpos. "Lo que acabo de afirmar descarta por lo tanto, cualquiera colocación de artefacto explosivo en la zona de los baños" y la coloca en el compartimiento de carga posterior del avión. "Una carga con fuerza suficiente para mandar sus fragmentos en cualquier parte de los cuerpos de los pasajeros desde los baños posteriores del avión, hubiera tenido la fuerza suficiente para destrozar la aeronave en pleno vuelo, cosa que como sabemos no ocurrió", ya que se calcula que para efectos del peso de la carga explosiva utilizada juzgamos a un peso inferior a "la libra" y que el avión después de haber reportado la explosión voló varios minutos."

Fiscal Militar: *"Tengo entendido que en el cuerpo de una de las víctimas, aparentemente abotonado entre las ropas y la piel de las mismas, se encontró además de otras series de fragmentos, el botón o tornillo que gradúa el volumen de un radio-portátil y ese botón o tornillo se encontraba en buen estado. ¿Diga el testigo, si tiene conocimiento de tal hecho y si es posible que un cartucho de dinamita hubiese podido estar en el radio*



Hernán Ricardo, venezolano, acusado también como autor material de la explosión del avión cubano.

comer bien.
disfrutar
su bebida favorita,
oír el momento...
Diamante Grill
le invita

RESTAURANT
**DIAMANTE
GRILL**

Av. Orinoco,
Las Mercedes
(a 200 mts.
de ACO)

Especialidad en carnes
comida internacional
Bar ejecutivo

Reservaciones: Teléfono 92.60.20

transitor al cual pertenecía ese botón o tornillo de control del radio?"

Respuesta: *"En efecto, fue localizado una perilla del tipo que suelen tener los controles de un radio de transistores portátil. Es imposible ubicar de dónde vino, estaba en perfectas condiciones cuando fue extraído de uno de los cadáveres, si bien es cierto que en un radio de transistores se puede fácilmente ocultar una bomba, en base a mi experiencia 'creo imposible que dicha perilla de haber pertenecido a un radio lleno de explosivos se haya podido localizar intacta y en estado reconocible'".*

Fiscal Militar: *"Suponiendo que en el día de ayer yo haya llevado oculto en el bolsillo izquierdo de mi pantalón, nitroglicerina similar a la encontrada en el avión en referencia y en el bolsillo derecho y en mi bolso, hubiese llenado también además del mismo explosivo el componente plástico llamada C-4. ¿Diga el testigo si es posible en el día de mañana determinar, primero que yo llevaba explosivos y segundo, si es posible e identificar los mismos?"*

Respuesta: *"Recordando que el componente explosivo básico de las dinamitas de origen comercial es la nitroglicerina y que el componente explosivo plástico norteamericano denominado "composición 4 C-4, es la sus-*

tancia denominada RDX, cualquiera de estos explosivos y otros explosivos militares, 'pueden ser detectados en el plazo mencionado mediante una determinada prueba de reconocimiento que existe para tal efecto'".

Fiscal Militar: ¿Diga el testigo el tamaño, en pulgadas y centímetros, largo y diámetro de un cartucho de dinamita y si este es posible llevarlo en un bolsillo sin que sea detectado en el caso de ser requisado?

Respuesta: "Existen diferentes tamaños que conforman las dinamitas de origen comercial, el más adecuado sería probablemente el de una pulgada por ocho pulgadas (diámetro por largo). Un cartucho de este tamaño para poder atravesar el control anteriormente sugerido, el que lo transporta debiera tener unos pantalones muy especiales y evidentemente la colaboración o el consentimiento de la persona que lo cachea o revisa".

El abogado defensor, Francisco Leandro Mora, agregó a esta disposición: "Las reglas de valoración cualitativa de la prueba de experticia, de acuerdo con nuestras normas procesales, señala el valor probatorio intrínseco del dictamen de los expertos en el juicio penal. Si éstos declaran y exponen con seguridad, como lo han hecho los señores Newton y Fabbric, lo que es consecuencia del análisis de los hechos sujetos a los sentidos, de acuerdo con su arte, profesión y oficio, tal dictamen forma una prueba de testigos y al ser practicada la experticia por dos peritos, como es el caso, constituye plena prueba".

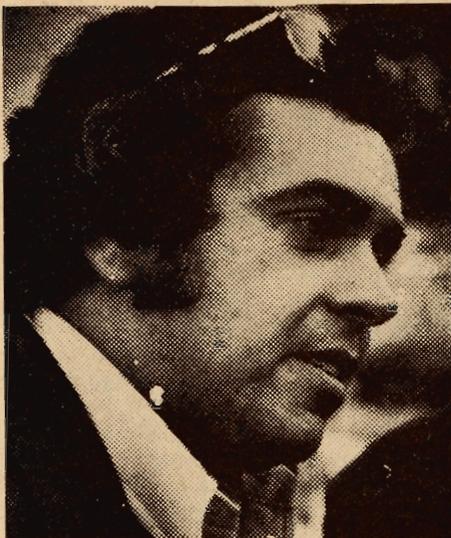
Los abogados defensores

El Dr. Francisco Leandro Mora estaba en el oriente del país, cuando vio en los periódicos que habían explotado un avión de Cubana de Aviación, al oeste de Barbados donde habían perecido 73 personas que iban a bordo. A su regreso a Caracas, un cliente lo llamó para que atendiera profesionalmente a un detenido que se encontraba en las oficinas de la DISIP.

Habló con el Subdirector de la DISIP, doctor Rafael Rivas Vázquez y resolvió el problema, pero se sorprendió cuando el mismo funcionario le preguntó si tenía inconveniente en servir de abogado a un detenido que estaba por la explosión del avión cubano, y a punto de ser puesto en libertad.

El Dr. Francisco Leandro Mora aceptó y habló con el detenido, que no estaba en una celda, sino precisamente en las oficinas de la Secretaría General, sin ningunas medidas especiales de precaución. Era el líder anticastrista, Dr. Orlando Bosch.

Quedó convenido que cobraría Bs. 40.000 por sus honorarios y el dete-



Ricardo Morales Navarrete (Monky), cubano, jefe de la división C-54 de contrainteligencia de la Disip, cuando explotó el avión cubano en Barbados, y viejo enemigo de **Orlando Bosch**.

nido no puso reparos. Bosch le informó que irían a verlo unos amigos de la comunidad cubana, que se pondrían en contacto con él.

El Dr. Mora fue por segunda vez a la DISIP para visitar a su cliente. La situación había cambiado. Pasaron como tres horas y Rafael Rivas Vázquez tan amable en la primera visita no lo recibía. Preguntó por el Consultor Jurídico, por el Director, por cualquier funcionario, porque estaba hablando como abogado de un detenido y "amenazó con anunciar a la prensa esta arbitrariedad".

El Subdirector de la DISIP finalmente lo recibió y le habló claro. Hubo cambios de criterio en Miraflores y dieron instrucciones "de que a Bosch lo dejaran ahí y que se j..." Las instrucciones eran precisas, y Francisco Leandro Mora tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias. El día 12 pensaban soltarlo y el 14 de octubre dan marcha atrás. Tenía acceso en niveles medios y altos de Acción Democrática y supo que éste no era el criterio de la mayoría del Partido blanco. AD no aprobaba ninguna acción terrorista, pero no había pruebas de que Bosch y Posada en Caracas, ni Hernán Ricardo y Freddy Lugo en Trinidad, fueron los responsables de la explosión del avión, y por lo tanto muchos importantes hombres de AD había recomendado que dejaran en libertad a los detenidos. Francisco Leandro Mora pudo hablar con Oriando Bosch. Había pasado la primera quincena de octubre y ya no estaba recibiendo libremente en las oficinas del Secretario General, sino estaba encarcelado en la mansión "Las Brisas". El abogado le contó a Bosch las nuevas circunstancias y éste le dijo que unos cubanos lo visitarían. Pocos días después el escritorio del

Dr. Francisco Leandro Mora estaba lleno de cubanos. En una importante reunión recibió a varios, Vicepresidente de empresa de televisión, de alimentos y otras empresas importantes. Le dijeron: "por sus honorarios no se preocupe, la comunidad cubana pagará esto".

Cuando Francisco Leandro Mora comenzó su batalla legal contra la doctora Delia Estaba Moreno, (quien tenía a su cargo el expediente) y sus declaraciones por las irregularidades del proceso subieron de temperatura, irónicamente se produjo un colapso en la reacción de esos cubanos-venezolanos. Los "grandes ejecutivos" se echaron para atrás. Llegaron instrucciones de parte del Ejecutivo Nacional, de quien apoyara con recursos para liberar al Dr. Orlando Bosch y a Luis Posada iban a ser presionados. La mayoría trabajaba en importantes empresas y tenían experiencias, "de que en Venezuela no es muy aconsejable, retar al Presidente".

El abogado de Bosch, comenzó a sentir la presión de hostigamiento de la policía política. Lo seguían, pero se hacían visibles para que se diera cuenta. Tuvo una reunión con su hermano, el Dr. Reinaldo Leandro Mora, a quien le comunicó lo que sucedía y sólo le pidió cerciorarse de dónde partía la vigilancia y el hostigamiento. Era la policía política. El Ejecutivo Nacional tenía metidas las manos en el caso. Y además de ser arrestado y llevado incomunicado a Cotiza se intentó un estrangulamiento económico, y supo de buenas fuentes que el principal artífice era el Ministro de Relaciones Interiores Octavio Lepage.

La situación cambió. Francisco Leandro Mora se unió con el Dr. Raymond Aguiar y otros abogados y montaron un escritorio. Había más recursos para la batalla legal, porque el Dr. Raymond Aguiar, era el abogado del otro detenido Luis Posada Carriles. El Dr. Francisco Leandro Mora dijo a RESUMEN que presentaría irregularidades, pero no tenían pruebas, pero cuando el 1º de noviembre el Fiscal General presenta la acusación, después de haber permanecido arrestados los detenidos por más de 15 días, todo estaba claro. Esta denuncia del Fiscal es prueba que todos los procedimientos anteriores de la DISIP y de la doctora Delia Estaba Moreno, Juez del Juzgado de Primero de Primera Instancia en lo Penal, desde el 6 de octubre hasta el 1º de noviembre eran nulos.

El primer argumento del penalista era esgrimir el artículo 4 del Código Penal que dice "que sólo se castigarán a los venezolanos cuando estos se

cometan en territorio venezolano, con las excepciones de los que cometan traición a la patria en el extranjero y en este caso que hayan venido al territorio nacional y que el Ministerio Público ejerciera la acción. Estos venezolanos, Hernán Ricardo y Freddy Lugo, no vinieron voluntariamente al país, sino "que fueron traídos esposados y a la fuerza al país". Así llegaron el 26 de octubre en un vuelo especial de Puerto España a Maturín, con una esposas coloniales, que posteriormente fueron reclamadas por vía diplomáticas a las autoridades venezolanas, "porque no habían devuelto las esposas".

¿Qué otra infracción del proceso observo?

El Fiscal General presentó la acusación el 1º de noviembre a las 5 de la tarde y la Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo

Penal dicta auto de detención, al día siguiente, 2 de noviembre a las 10 de la mañana. En sólo 12 horas tomó una decisión, que lógicamente ni siquiera leyó, porque el expediente, traducciones y diligencias para simplemente leerlo se necesitan 170 horas de trabajo. En realidad lo que hizo la Dra. Delia Estaba fue anunciar la detención, bajo el asesoramiento de un ex Ministro de Justicia, quien fue todo el tiempo el artífice de esa monstruosidad jurídica, que seguía un lineamiento político a todas luces, de subordinación a presiones extranjeras.

Hay muchas incongruencias -agrega Francisco Leandro Mora-. En primer lugar fue escrito en 6 máquinas de escribir distintas, que revela que muchas manos metieron su opinión, dentro del auto de detención, había un capítulo denominado "PUNTO

PREVIO" que estaba en el centro del documento. Primera vez en la vida que veo un documento judicial, que el Punto Previo no esté al comienzo dijo el Dr. Mora. No debía estar allí, pero estaba, porque muchas voluntades ejercieron presión en el auto de proceder.

El único camino que nos quedaba era buscar fallas para alegarlas ante el Tribunal Superior, que uno se da cuenta leyendo el expediente donde se observan muchos vicios, algunos rayando en delitos, como en el folio 1º del expediente donde figura el auto de proceder del por qué de la averiguación y está fechado el 7 de octubre. El Fiscal presenta la acusación el 1º de noviembre y está foliado por la DISIP el 7 de octubre, cuando ya la DISIP acusaba a Bosch y Posada, como autores.



Orlando García, cubano, nacionalizado venezolano está hoy a cargo de la seguridad del ex Presidente Pérez. Cuando el General Raúl Giménez Gainza, era Director de la DISIP, Orlando

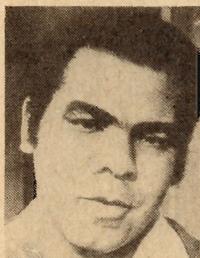
García era el hombre dos de esa organización policial. Fue Jefe de Capturas de la DISIP durante el gobierno de Leoni y uno de los Comisarios de la DISIP, que recibió en Maiquetía al dirigente anti-castrista Orlando Bosch, cuando éste vino de Nicaragua, en los primeros días de septiembre de 1976, invitado por C.A. Pérez.



Ricardo Morales Navarrete, cubano, nacionalizado venezolano y posiblemente también nacionalizado norteamericano. Es conocido como el "Mono" Morales (Monkey). Es un aventurero, que trabajó en el servicio de Inteligencia de Castro, y luego pasó a ser informante de la CIA y del FBI. Tuvo misiones de la CIA en África. Fue nombrado durante el gobierno de Pérez Jefe de la División de Contraespionaje D-54 de la DISIP y era el Jefe inmediato del fotógrafo Hernán Ricardo en ese cuerpo policial y le encargó la misión de fotografiar a 5 nor-coreanos en Guyana. Era enemigo personal de Orlando Bosch, a quien denunció como testigo de cargo ante los tribunales norteamericanos, por el atentado a un barco noruego. Orlando Bosch fue encarcelado en 1968, a raíz de ese juicio, con el testimonio de Morales Navarrete.

¿Quién es quién?

Hace aproximadamente año y medio fue arrestado infraganti, en un contrabando de narcóticos. Los tribunales le impusieron una fianza de 300.000 dólares para disfrutar de libertad condicional. Se aseguró que desde Venezuela fueron a pagar esa fianza a Miami y se menciona a Orlando García como la persona que la pagó.



Freddy Lugo, ex fotógrafo de "El Mundo" y del Ministerio de Minas. Todos sus hermanos son fotógrafos. No tenía ningún vínculo personal ni político, con los dirigentes cubanos anticas-

tristas. Al parecer, su viaje con Hernán Ricardo, a Barbados, fue una aventura juvenil.

Hernán Ricardo, venezolano ex fotógrafo se incorporó a la DISIP desde 1974, en un nueva actividad llamada "fotografía operativa", que su misión era fotografiar la presencia de

nor-coreanos, chinos, cubanos y otras misiones de países socialistas. Viajaba con mucha regularidad por países del Caribe, siguiendo el tránsito de personas que viajaban a Cuba. Además de ser empleado de la DISIP, trabajaba en la empresa de investigaciones privadas ICICA, propiedad de Luis Posada. El "Mono" Morales, Jefe del D-54 de la DISIP, le encargó la misión de fotografiar a los nor-coreanos que



viajarían en el vuelo CU-455 de Cubana de Aviación, el cual abordó y explotó después de abandonarlo, y que sirvió para hacerlo en un importante sospechoso.

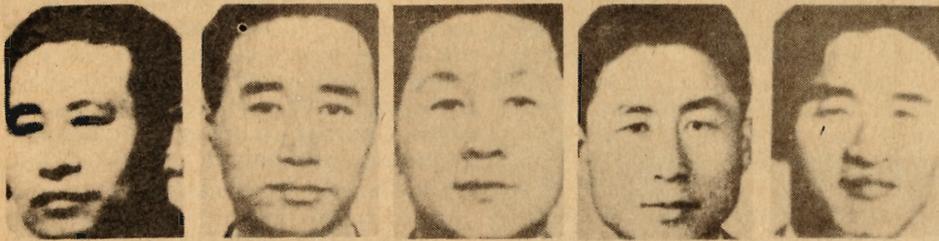
Luis Posada Carriles, conocido como el "Comisario Basilio", trabajó en la DISIP durante los gobiernos de Leoni y Caldera. Tenía una oficina de investigaciones, llamada ICICA en la que trabajaba también el ex fotógrafo Hernán Ricardo. Fue arrestado por la DISIP, conjuntamente con el Dr. Orlando Bosch.



Dr. Orlando Bosch, dirigente anticas-trista, respetado como un dirigente de acción con un largo historial de acciones variadas contra el gobierno de Castro. Fue arrestado en 1968

en EE.UU., por el bombardeo a un barco que haría escala en Cuba, cumplió condena de 5 años, y luego viajó por todos los países del Sur y Centro América. En Costa Rica se le acusó de estar preparando un atentado contra Pascal Allende y Henry Kissinger, quienes viajarían a ese país centroamericano. Cuando estaba residenciado en Nicaragua, por instrucciones de la Superioridad de la DISIP se le visó su pasaporte para ingresar a Venezuela, en los primeros días de septiembre, siendo recibido por funcionarios de la DISIP, se le entregó un carnet de ese organismo para portar armas y se le alojó en el hotel Anauco Hilton.





Los pasajeros norcoreanos a quien debía fotografiar **Hernán Ricardo** por misión que le encomendó la Disip. Son **Juang Ne Ik, Kim Do Yun, Pak Je Chln, Ki Bong y Jan Sang Kyu.**

La decisión judicial

¿Cuál era el contenido?

"Una bestialidad jurídica. Que las agencias internacionales de noticias publican que ciudadanos venezolanos eran parte de los cuadros de acción terrorista. En realidad hasta el 9 de noviembre no publicaron las agencias de noticias los nombres de Bosch, Posada, Ricardo y Lugo. Es decir que la DISIP "adivinó" por 2 días con anticipación.

Aquí cabe preguntar si los niveles de mando de la DISIP sabía que se iba a producir el atentado al avión cubano, o seleccionó los nombres de los 4 acusados, no se sabe por qué motivos. De saberlo antes, es una criminal acción, porque murieron 73 personas, y de no saberlo es una tremenda irresponsabilidad, que sólo es comprensible si existían viejas rencillas personales, o presiones de algún gobierno extranjero para inculpar a Bosch y Posada y los venezolanos Ricardo y Lugo.

¿Tenía alguna competencia la DISIP para estas actuaciones?

"La DISIP no tenía competencia. No es funcionario instructor y un hecho cometido en el exterior, no están los supuestos legales para iniciar la acción".

¿Por qué lo hizo entonces?

"Porque tenía una premeditada intención de inculpar a los 4 acusados".

¿Cómo siguió el proceso?

"Comenzamos a darnos cuenta que la Juez Delia Estaba Moreno no estaba satisfecha, y a medida que anunciábamos vicios en el procedimiento, pretendía corregirlos entonces, como dictar el auto de detención sin comprobarse el delito. Efectivamente se había caído el avión, pero no existían las causas de la explosión".

¿Qué hizo la Juez ante esa avalancha de quejas de los abogados defensores por los vicios del procedimiento?

"El 27 de noviembre designa a unos expertos para que determinen las causas por las que se cayó el avión. ¿Por qué se anticipó antes? ¿Tendría que ver el viaje del Presidente Pérez al exterior en esos días? Se dan cuenta de que ninguno de los testimonios rendidos en el exterior no esclarecen el caso. Además esos testimonios no

cumplían los requisitos legales. La traducción era incorrecta y el propio intérprete público Gustavo Herrera, ahora desconoce esa traducción como la auténtica que supervisó, porque la hicieron varias personas en la DISIP, dentro del más estricto misterio".

¿Se comete alguna otra irregularidad en el proceso?

"A espaldas de la defensa, la doctora Delia Estaba Moreno abre una pieza escondida y toman declaración en forma clandestina, fuera de horas hábiles a 9 trinitarios que habían traído y tenían hospedados en el Anauco Hilton. En esa ocasión, recusamos a la Juez Delia Estaba Moreno, porque cuando nos aparecemos en el Hilton intentan sacarnos a planazos".

¿Cómo que intentaron sacarlo a planazos?

"Detectamos que en una habitación estaban varios testigos, jugando a las cartas con los funcionarios de la DISIP que los custodiaban. Entramos con un reportero, y en el forcejeo, al ver que la televisión había tomado fotos y se había grabado el subido diálogo, optaron por dejarnos ir".

¿Qué pasaba con la recusaciones?

"Las recusaciones eran inútiles por la parcialidad de la Juez, desde el 2 de noviembre de 1976 hasta el 14 de agosto de 1977. Ya no quedaba tribunal donde llevar el expediente. Era un verdadero ruleteo y todos los tribunales se inhibían. Aquí nace un nuevo



La juez Delia Estaba Moreno.

ingrediente. La Juez Delia Estaba Moreno decide enviarlo a los Tribunales Militares y esto sucede una semana después, que la Juez visitó en audiencia a Miraflores, cuando dijo que había ido a visitar al Dr. Carmelo Lauría. La semana siguiente, un sábado 14 de agosto, es remitido a los Tribunales Militares, alegando una traición a la patria".

"En los Tribunales Militares, partiendo de una premisa falsa llegaron a una conclusión errónea. Que todas las pruebas aportadas por la DISIP y por la Juez Estaba eran válidas. No lo revisan como tribunal superior y las dan por buenas y entra un nuevo ingrediente. En otro tribunal se presenta la acusación del Presidente Pérez, por vilipendio".

¿Por qué es otra incongruencia?

"Al entrar otra acusación se acumula el expediente, pero el ex Presidente que es Comandante supremo de las Fuerzas Armadas, que es quien tiene que decidir si continúa o se suspende el juicio, no puede ser Juez y parte. Esto no tiene sentido".

¿Qué hacen entonces los abogados defensores?

"Para no prestarnos a esta situación, renunciamos a ser los defensores dentro de los Tribunales Militares. Los acusados se solidarizaron con nosotros y se negaron a salir de las celdas y firmar las actas de los tribunales. Les nombran abogados de oficio y los trasladan al Cuartel San Carlos y aparecen una serie de actuaciones donde los reos no firman y sólo aparecen abogados de oficio".

¿Dejaron abandonados a los acusados, sin asistencia legal?

"No. Al llegar el momento de la etapa de cargos, decidimos Raymond Aguiar y yo, reincorporarnos para asistirlos en los cargos y el juicio siguió su proceso normal".

¿Hasta dónde llegaron en los Tribunales Militares?

"Sale Pérez de la Presidencia y se entra en una etapa de promoción y evacuación de las pruebas. La defensa pudo repreguntar con testigos, promover los peritos, solicitar inspecciones oculares y demostrar la inocencia de los acusados. No obstante la rigidez militar, en estos tribunales se permitieron aportar pruebas, mucho más que en la jurisdicción ordinaria y se revisaron las pruebas evacuadas por la DISIP y la Dra. Estaba Moreno, logrando destruir los fundamentos del auto de detención".

¿Cuenta qué sucedió con el informe de los peritos británicos en accidentes aéreos, que era un documento fundamental?

"El informe del RARDE que había llegado a Caracas el 2 de diciembre de 1976, desapareció entre el

Tribunal y la DISIP. Uno inculpaba al otro. Este Informe (verlo textual en RESUMEN) demuestra que Hernán Ricardo y Freddy Lugo no dinamitaron el avión".

¿Dr. Mora, usted dice que el 12 de octubre cuando visitó al Dr. Orlando Bosch, en la DISIP, pensaban soltarlo y el 14 de octubre, dos días después, dan marcha atrás? ¿Por qué ese cambio del más alto nivel gubernamental? "A Orlando Bosch el gobierno le ofrece Venezuela como refugio y le habían anunciado que iba a entrevistarse con el Presidente Pérez el 10 de octubre, pero con la condición de no organizar acciones bélicas desde Venezuela, ni atacar la Embajada cubana, ni a Costa Rica y Panamá, y con libertad para atacar a Guyana. Le darían protección, podía recolectar fondos y tendría carnet para portar armas. Bosch respondió que estaba de acuerdo en atacar a Guyana, pero no como mercenario, sino por coincidencia ideológica ya que desde Guyana se abastecían y hacían escalas los aviones cubanos que llevaban tropas a África".

"A Costa Rica no la atacaba, por lo tanto lo aceptaba, pero a Panamá, porque era otro puente del gobierno de La Habana, y existía un tráfico y penetración castrista en ese gobierno. Y así quedaron las cosas y la entrevista entre Pérez y Bosch no se celebró".

¿En el supuesto caso que Ricardo Morales Navarrete, Jefe de la División D-54 de la DISIP, haya enviado a Hernán Ricardo a una misión fotográfica, en el avión siniestrado, qué motivos tenía para relacionar a Bosch y ordenar su arresto?

"Ricardo "Mono" Morales Navarrete fue "testigo de cargo" contra Bosch en los Estados Unidos, en el atentado contra un barco noruego que hacía escalas en EE.UU. Morales Navarrete declaró en los tribunales que -él le vendió a Bosch la bazooka con que cañoneó ese barco-. Por ese delito Bosch recibió una condena de 10 años en las cárceles norteamericanas y luego se convirtió en agente de la CIA. Es infantil relacionar a Hernán Ricardo con Bosch, porque antes de que Ricardo y Bosch, se conocieran, Ricardo se había cansado de viajar por todas las islas del Caribe, en misiones operativas de fotografía para la DISIP".

¿Es cierto que se produjo una reunión del ex Presidente Pérez con la comunidad cubana en Venezuela, cuando Bosch estaba preso?

"Esa reunión se celebró antes de las elecciones y se pactó con el anfitrión una condición: que no se hablara de Bosch. En una residencia del Este se reunieron, y toda la conversación de



Los abogados **Francisco Leandro Mora** y **Raymond Agular**, abogados en principio de los cubanos **Orlando Bosch** y **Luis Posada Carriles** y ahora también de los venezolanos **Hernán Ricardo** y **Freddy Lugo**. Han librado una batalla legal que en octubre cumplirá 4 años, por la absolución de sus defendidos y persistentes acusadores de irregularidades en el proceso.

Pérez se concentró en pedir que votaran y buscaran votos para el candidato de AD. Pero no estaba previsto que alguien disintiera y el publicista **Francisco Chao Hermida**, les agió la fiesta, porque le preguntó a Pérez, que si él creía que Bosch había preparado un atentado contra **Pascal Allende**, porque lo invitó a venir a Venezuela. El Presidente Pérez, dio la espalda y se marchó, cancelando la conversación".

Quedarán en el vacío muchas conjeturas. ¿Por qué el gobierno de Pérez invitó a Orlando Bosch al país y posteriormente ordenó que se le enterrara en una prisión? ¿Influyó alguna potencia extranjera, enemiga de los cubanos anticastristas, para que los sacaran de la circulación? ¿Qué razones de Estado tenían los servicios de inteligencia venezolanos para seguir a unos nor-coreanos en viaje hacia Cuba? ¿Era una misión realmente de la DISIP, o era un trabajo paralelo, ordenado por Ricardo Morales Navarrete, quien para ese entonces era Jefe de la División D-54, una oficina de contraespionaje? ¿Fue una decisión expresa del gobierno venezolano invitar a Bosch a que ubicara a Venezuela como su

cuartel general, con las condiciones de que no atacara a Cuba y Panamá, o fue una petición de esos países?

Parece realmente torpe, que el gobierno designe jefe de una división de contraespionaje, a un extranjero como **Ricardo Morales Navarrete**, quien además tenía los turbios antecedentes de haber trabajado, para la inteligencia cubana, del Sha de Irán, la CIA y el FBI, y nunca podría saberse con precisión para quién trabajaba. Está involucración de funcionarios que tenían rencillas personales, podrían haber dañado y enredado a Venezuela en problemas que no le concernían, por la torpeza de ubicar en posiciones claves de inteligencias a funcionarios sin calificación?

Por la revisión del expediente, los cubanos Bosch y Posada y los venezolanos Ricardo y Lugo, no resisten ni un día más de prisión, pero su libertad inmediata, dadas las tensas relaciones diplomáticas entre Venezuela y Cuba, podrían dañar aún más las relaciones de ambos países. Todavía queda en el aire la pregunta: ¿Quién derribó el avión de Cubana de Aviación, donde murieron 73 personas?

JOSE SUAREZ-NUÑEZ

Jóvenes guyaneses víctimas del atentado.

